INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril de 2.020, siendo las 13:15 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 05/20 PARA "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19" ID Nº 382.214.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC Nº 238/2.020 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual solicita se inicie los trámites para la URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS.
- EL DICTAMEN ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VÍA DE EXCEPCIÓN de fecha 01/04/2020.
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 03 de abril de 2.020.-
- El Dictamen Nº 52/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 06 de abril del 2.020 elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 05 (Cinco) ofertas: **SALOTEX S.R.L., SOLUMEDIC S.A., MARGARITAS PRINT S.R.L., MANUFACTURA DE PILAR S.A. y GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

REFERENCIAS PARA DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS	
DESCRIPCION	**Nro. De referencia**
Formulario de Oferta *	1
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	2
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	3
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	4
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	5
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	6

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES						
EMPRESA	**Número de Referencia**					
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
SALOTEX S.R.L.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
SOLUMEDIC S.A.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
MARAGRITA PRINT S.R.L.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
MANUFACTURA DE PILAR S.A.	Cumple	**No Cumple**	No Aplica	No Aplica	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

A continuación se expone el Dictamen Legal Nº 52/2020 del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas:

Dictamen Nº 52/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre Contratación por Excepción (CE) N°.05/2020 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Textiles y Vestuario, Bolsas Mortuorias y Basureros para Areas de Contingencia de Covild-19". ID N° 382.214. -

FECHA : 6 de abril de 2020.-

.....

Oferentes

1. Manufactura de Pilar S.A:
2. Salotex S.R.L.;
3. Solumedic S.A.;
4. GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, y
5. Margaritas Print S.R.L. -

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado de Contratación por Excepción por Urgencia Impostergable y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en el art. 33 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta de Manufactura de Pilar S.A. –

En efecto, en la oferta de Manufactura de Pilar S.A., en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, se ha incurrido en error material en el número de ID, consignando por dos veces que se trata del **ID N° 328.214**, cuando debió decir **N° 382.214,** por lo que, tratándose de un documento de carácter sustancial que no admite modificación posterior al acto de apertura, se recomienda su descalificación, de conformidad a lo previsto en el inciso b) del art. 61 del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03. -

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Criterio del Comité: Con base en lo expuesto en el Dictamen y verificada la garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma MANUFACTURA DE PILAR S.A., se constató que efectivamente la firma ha consignado equivocadamente el número de ID. Del llamado, por lo que, tratándose de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones, su oferta no será considerada en adelante.-

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80019889-1	SALOTEX S.R.L.	1.593.252
80023913-0	SOLUMEDIC S.A.	1.593.560
80055651-8	MARGARITA PRINT S.R.L.	1.592.532
80002014-6	MANUFACTURA DE PILAR S.A.	1.593.478
1861152-4	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	1.593.435

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	SALOTEX S.R.L.	SOLUMEDIC S.A.	MARGARITA PRINT S.R.L.	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Anexo B de la Carta de Invitación.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	No Aplica
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de textiles y vestuarios; basureros y/o bolsas mortuorias (de acuerdo a ítems ofertados) a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de datos garantizados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Catálogos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	Presentó únicamente para los ítems Nº 2, 3 y 4	No Presenta	No Presenta	No Aplica

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

***La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día 06 de abril de 2.020.**

**** Obs.:* Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1. A SALOTEX S.R.L., según nota Nº 225/20:

- Catálogos
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
  La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **Para los ítems n° 1, 6, 7 y 8**.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a la Resolución DNCP Nº 2.490/19, a excepción del certificado de origen nacional, cuya falta de presentación no constituye causal de descalificación, por lo expuesto la oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos.-

2. A SOLUMEDIC S.A., según nota Nº 226/20:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de textiles y vestuarios; basureros y/o bolsas mortuorias (de acuerdo a ítems ofertados) a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado. **SE SOLICITA DE LOS AÑOS 2018 y 2.019**.-
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Anexo B de la Carta de Invitación.
- Planilla de datos garantizados
- Catálogos
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
  La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **Para los ítems n° 2, 3 y 4**.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a la Resolución DNCP Nº 2.490/19, a excepción de:

1. Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de textiles y vestuarios; basureros y/o bolsas mortuorias (de acuerdo a ítems ofertados) a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado. **NO PRESENTÓ CONTRATOS QUE DEMUESTRE HABER FACTURADO EN LA PROVISIÓN DE BOLSAS MORTUORIAS.-**
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Anexo B de la Carta de Invitación.
3. Certificado de origen nacional, cuya falta de presentación no constituye causal de descalificación, por lo expuesto la oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos.-

Considerando que la firma SOLUMEDIC S.A., no presentó lo mencionado en los puntos nº 1 y 2, no será considerada en la evaluación de los ítems nº 2, 3, 4 y 11 debido a que no cumplió con lo exigido en las bases y condiciones, se aclara que si será evaluada en los demás ítems cotizados.-

3. A MARGARITAS PRINT S.R.L., según nota Nº 227/20:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de textiles y vestuarios; basureros y/o bolsas mortuorias (de acuerdo a ítems ofertados) a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado. **SE SOLICITA DE LOS AÑOS 2018 y 2.019**.-
- Planilla de datos garantizados
- Catálogos
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
  La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a la Resolución DNCP Nº 2.490/19/19, a excepción de:

1. Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de textiles y vestuarios; basureros y/o bolsas mortuorias (de acuerdo a ítems ofertados) a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado. **NO PRESENTÓ CONTRATOS QUE DEMUESTRE HABER FACTURADO EN LA PROVISIÓN DE BOLSAS MORTUORIAS.-**
2. Certificado de origen nacional, cuya falta de presentación no constituye causal de descalificación, por lo expuesto la oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Considerando que la firma MARGARITAS PRINT S.R.L., no presentó lo mencionado en el punto nº 1, no será considerada en la evaluación del ítem nº 11 debido a que no cumplió con lo exigido en las bases y condiciones, se aclara que si será evaluada en los demás ítems cotizados.-

4. A GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, según nota Nº 229/20:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Planilla de datos garantizados
- Catálogos

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, según consta en la Nota con M.E. DCP Nº 2.490/19.-

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SALOTEX S.R.L.	TELA DE SARGA	metro	30.000	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	28.407	22.725.600

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que la oferta no ha acreditado ser de Origen Nacional mediante la presentación del certificado, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

Ítem Nº 2

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	SALOTEX S.R.L.	CHOMBA	unidad	118.000	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	117.407	23.481.400
2	MARGARITAS PRINT S.R.L.	CHOMBA	unidad	118.000	UNIDAD	200	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	118.000	23.600.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Mcal. López y Gral. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo - Paraguay

Obs.: Considerando que la menor oferta económica ha acreditado ser de Origen Nacional mediante la presentación del certificado, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

Ítem Nº 3

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	SALOTEX S.R.L.	CHOMBA	unidad	118.000	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	117.407	23.481.400
3	MARGARITAS PRINT S.R.L.	CHOMBA	unidad	118.000	UNIDAD	200	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	118.000	23.600.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que la menor oferta económica ha acreditado ser de Origen Nacional mediante la presentación del certificado, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

Ítem Nº 4

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	SALOTEX S.R.L.	CHOMBA	unidad	118.000	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	117.407	23.481.400
4	MARGARITAS PRINT S.R.L.	CHOMBA	unidad	118.000	UNIDAD	200	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	118.000	23.600.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que la menor oferta económica ha acreditado ser de Origen Nacional mediante la presentación del certificado, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

Ítem Nº 5

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	SALOTEX S.R.L.	TELA NO TEJIDA O TNT	metro	3.000	ROLLOS	500	SOFTBOND	ARGENTINA	2.907	1.453.500
5	SOLUMEDIC S.A.	TELA NO TEJIDA O TNT	metro	3.000	ROLLOS	500	KIMS	CHINA	3.000	1.500.000

Mcal. López y Chel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L..,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Ítem Nº 6

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	SALOTEX S.R.L.	TEJIDO DE ALGODÓN	metro	8.500	TIRAS	125	PH2	NACIONAL	8.407	1.050.875

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L..,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que la oferta no ha acreditado ser de Origen Nacional mediante la presentación del certificado, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

Ítem Nº 7

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	SALOTEX S.R.L.	TELA DE SARGA	metro	28.500	FARDO	250	PILAR	NACIONAL	28.407	7.101.750

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que la oferta no ha acreditado ser de Origen Nacional mediante la presentación del certificado, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem Nº 8

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	SALOTEX S.R.L.	TELA DE SARGA	metro	26.000	FARDO	450	PILAR	NACIONAL	26.407	11.883.150

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que la oferta no ha acreditado ser de Origen Nacional mediante la presentación del certificado, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

Ítem Nº 9

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	SALOTEX S.R.L.	GOMA ELASTICA	unidad	23.000	ROLLOS	20	ZANOTTI	BRASIL	22.407	448.140

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Ítem Nº 10

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	unidad	4.990.000	UNIDAD	5	JSN	BRASIL	4.990.000	24.950.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Ítem Nº 11

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario referencial	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
11	BOLSAS DE TRANSPORTE DEL CADAVER	unidad	270.000	UNIDAD	92	SIN OFERTA			

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, las firmas **SOLUMEDIC S.A. y MARGARITAS PRINT S.R.L.,** no presentaron en forma la documentación requerida. Por lo que sus ofertas no fueron consideradas.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: SALOTEX S.R.L.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	1.490.720	LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.045.195	HELEN HARRISON PALEARI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	1.861.152	GUSTAVO ADOLFO LEIVA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	1.831.412	LIZ ADOLFINA CHAMORRO FERREIRA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.051.197	VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.842.103	DIANA MARIA GONZALEZ PONESSA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 05/20 PARA "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19" ID Nº 382.214,** a las empresas:

Mcal. López y Cnel. Cozal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SALOTEX S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	11162121-005	TELA DE SARGA	metro	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	28.407	22.725.600
2	42131607-007	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	117.407	23.481.400
3	42131607-007	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	117.407	23.481.400
4	42131607-007	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	117.407	23.481.400
5	11162121-014	TELA NO TEJIDA O TNT	metro	ROLLOS	500	SOFTBOND	ARGENTINA	2.907	1.453.500
6	11151710-003	TEJIDO DE ALGODÓN	metro	TIRAS	125	PH2	NACIONAL	8.407	1.050.875
7	11162121-005	TELA DE SARGA	metro	FARDO	250	PILAR	NACIONAL	28.407	7.101.750
8	11162121-005	TELA DE SARGA	metro	FARDO	450	PILAR	NACIONAL	26.407	11.883.150
9	44122101-001	GOMA ELASTICA	unidad	ROLLOS	20	ZANOTTI	BRASIL	22.407	448.140
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**115.107.215**

GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
10	47121709-001	CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	unidad	UNIDAD	5	JSN	BRASIL	4.990.000	24.950.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**24.950.000**

Resumen de la Propuesta de Adjudicación	
Empresa Oferente	**Monto Adjudicado**
SALOTEX S.R.L.	115.107.215
GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	24.950.000
Total Propuesta de Adjudicación CE Nº 05/20	**140.057.215**

ÍTEM DESIERTO						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario referencial**	**Presentación**	**Cantidad**
11	42261603-001	BOLSAS DE TRANSPORTE DEL CADAVER	unidad	270.000	UNIDAD	92

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 07 días del mes de abril del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Informe Técnico de fecha 06 de abril del 2.020 elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-
- LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- LIC. MARCELA AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

HC SL Nº 050/2020

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar, Administrador**
Administración HC - F.C.M.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: **Informe Técnico.**

FECHA: **06/04/2020**

Me dirijo a Usted a fin de remitir el Informe Técnico del llamado CE Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19

Atte,

Al Comité

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
06 ABR 2020
M.E. Nº 754
Recibido Hora 12:30
UNI. Patricia Duarte Andino
Administración HC. FCM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
06/04/2020
Nº 181 FIRMA
HORA 12:36 ACLARACIÓN
Lic. VÍCTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

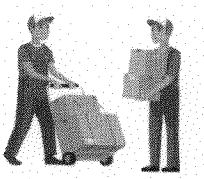

Evaluación Técnica – CE N° 05/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CE Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19"									**Muestras**	**1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Anexo B de la Carta de Invitación.**	**Planilla de datos garantizados**	**Catálogos**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**				
1	11162121-005	SALOTEX S.R.L.	TELA DE SARGA	metro	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	42131607-007	SALOTEX S.R.L.	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	42131607-007	SALOTEX S.R.L.	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	42131607-007	SALOTEX S.R.L.	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	11162121-014	SALOTEX S.R.L.	TELA NO TEJIDA O TNT	metro	ROLLOS	500	SOFTBOND	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	11151710-003	SALOTEX S.R.L.	TEJIDO DE ALGODÓN	metro	TIRAS	125	PH2	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	11162121-005	SALOTEX S.R.L.	TELA DE SARGA	metro	FARDO	250	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	11162121-005	SALOTEX S.R.L.	TELA DE SARGA	metro	FARDO	450	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	44122101-001	SALOTEX S.R.L.	GOMA ELASTICA	unidad	ROLLOS	20	ZANOTTI	BRASIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Criterios de Evaluación: Cumple – No Cumple (Justificar) - Solicitar

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Evaluación Técnica – CE N° 05/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CE Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19"									**Muestras**	**1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Anexo B de la Carta de Invitación.**	**Planilla de datos garantizados**	**Catálogos**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**				
2	42131607-007	SOLUMEDIC S.A.	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	SOLUMEDIC	NACIONAL	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACION	CUMPLE	CUMPLE
3	42131607-007	SOLUMEDIC S.A.	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	SOLUMEDIC	NACIONAL	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACION	CUMPLE	CUMPLE
4	42131607-007	SOLUMEDIC S.A.	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	SOLUMEDIC	NACIONAL	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACION	CUMPLE	CUMPLE
5	11162121-014	SOLUMEDIC S.A.	TELA NO TEJIDA O TNT	metro	ROLLOS	500	KIMS	CHINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	42261603-001	SOLUMEDIC S.A.	BOLSAS DE TRANSPORTE DEL CADAVER	unidad	UNIDAD	92	ARIES	CHINA	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Criterios de Evaluación: Cumple – No Cumple (Justificar) - Solicitar

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Evaluación Técnica – CE N° 05/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CE Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19"									Muestras	1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Anexo B de la Carta de Invitación.	Planilla de datos garantizados	Catálogos
Ítem	**Código de Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**				
2	42131607-007	MARGARITAS PRINT S.R.L.	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA EN CUANTO AL PANTALON (PRESENTA CON TRES BOLSILLOA TIPO CARGO Y LA CINTURA ENGOMADA NO CON CARDON COMO SE SOLICITO, LA TELA NO SE PUEDE COMPROVAR QUE SEA SARGA MEDIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	42131607-007	MARGARITAS PRINT S.R.L.	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA EN CUANTO AL PANTALON (PRESENTA CON TRES BOLSILLOA TIPO CARGO Y LA CINTURA ENGOMADA NO CON CARDON COMO SE SOLICITO, LA TELA NO SE PUEDE COMPROVAR QUE SEA SARGA MEDIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	42131607-007	MARGARITAS PRINT S.R.L.	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA EN CUANTO AL PANTALON (PRESENTA CON TRES BOLSILLOA TIPO CARGO Y LA CINTURA ENGOMADA NO CON CARDON COMO SE SOLICITO, LA TELA NO SE PUEDE COMPROVAR QUE SEA SARGA MEDIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	42261603-001	MARGARITAS PRINT S.R.L.	BOLSAS DE TRANSPORTE DEL CADAVER	unidad	UNIDAD	92	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Criterios de Evaluación: Cumple – No Cumple (Justificar) - Solicitar

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CE Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19"									Muestras	1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Anexo B de la Carta de Invitación.	Planilla de datos garantizados	Catálogos
Ítem	**Código de Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**				
1	11162121-005	MANUFACTURAS PILAR S.A.	TELA DE SARGA	metro	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	11162121-005	MANUFACTURAS PILAR S.A.	TELA DE SARGA	metro	FARDO	250	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	11162121-005	MANUFACTURAS PILAR S.A.	TELA DE SARGA	metro	FARDO	450	PILAR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Criterios de Evaluación: Cumple – No Cumple (Justificar) - Solicitar

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CE Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19"										**Muestras**	**1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Anexo B de la Carta de Invitación.**	**Planilla de datos garantizados**	**Catálogos**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario refencial**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**				
10	47121709-001	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	unidad	4.990.000	UNIDAD	5	JSN	BRASIL	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Criterios de Evaluación: Cumple – No Cumple (Justificar) - Solicitar

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 224078

224078

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS EDUARDO SALOMON NUNES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1490720, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/04/2020 13:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **758e3d24**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

7

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
224082

224082

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HELEN HARRISON PALEARI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1045195, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/04/2020 13:32

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5a63e959**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
224084
224084

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO LEIVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1861152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/04/2020 13:33

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7c8d6eb5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 224086

224086

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1831412, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/04/2020 13:33

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **79194be4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
224087
224087

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1051197, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/04/2020 13:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a83a6f12**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 224088

224088

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIANA MARIA GONZALEZ PONESSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1842103, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/04/2020 13:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7b9ba8dd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

12

San Lorenzo, 06 de abril de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 07/04/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/04/2020
Nº 283 FIRMA
HORA 07:10 ACLARACIÓN
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
Comité de Evaluación de Licitaciones

13

San Lorenzo, 12 de marzo de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones cuya realización se encuentre prevista durante las fechas indicadas más abajo, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 16/03/2020 hasta 07/04/2020
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITE DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
12/03/20
Nº 126 FIRMA
HORA 11:00 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 06 de abril de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 07/04/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/04/2020
Nº 182 FIRMA
HORA 01:00 ACLARACIÓN
LIC. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones

15